

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Hernán Golinelli, contra las empresas “La Viuda Blanca, Sociedad Limitada”, y “La Otra Viuda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 16 de noviembre de 2011 a favor de la parte ejecutante don Daniel Hernán Golinelli, frente a “La Viuda Blanca, Sociedad Limitada”, y “La Otra Viuda, Sociedad Limitada”, por importe de 79.159,16 euros de principal (10.973,06 euros de indemnización, más 68.186,10 euros de salarios de tramitación), más 5.000 euros presupuestados para intereses y 8.000 euros en concepto de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “La Viuda Blanca, Sociedad Limitada”, y “La Otra Viuda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.526/12)